



### Resolución Rectoral n.º 0635-2014-UNAP Iquitos, 21 de marzo de 2014

#### VISTO:

El Oficio n.º 091-2014-FIQ-UNAP, del decano de la Facultad de Ingeniería Química, Oficio n.º 134-2014-FE-D, de la decana de la Facultad de Enfermería, Oficio n.º 068-FIA-UNAP-2014, del decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, y Oficio n.º 0166-D-FCEH-UNAP-2014, del decano (e) de la Facultad de Ciencia de la Educación y Humanidades, presentados al Vicerrectorado Académico, sobre goce de año sabático a docentes;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2765-2013-UNAP, del 16 de diciembre de 2013, se resuelve aprobar el cronograma para el otorgamiento de año sabático, para el período 2014;

Que, mediante Oficios de visto, don Gustavo Adolfo Malca Salas, decano de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y don Manuel Zúñiga López, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), respectivamente, remiten al Vicerrectorado Académico los expedientes de don Hugo Emerson Flores Bernuy, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química, para ejecutar el proyecto titulado "Elaboración de un libro de finanzas empresariales para ingeniería", de don Nicanor Arriola Iglesias, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Enfermería, para ejecutar el texto titulado "Morfofisiología humana para estudiantes de Enfermería", de don Littman Gonzáles Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, para ejecutar el proyecto titulado "Elaboración de manuales de laboratorio de los cursos de bioquímica de alimentos y bioquímica de procesos alimentarios", y de doña María Esther Silva Yong, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) para ejecutar la publicación del texto título "Manual de estrategias didácticas para desarrollar la creatividad de idiomas extranjeros: área francés", sobre la licencia de goce de un año sabático;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso j), artículo 200º del Egunap y Directiva n.º 001-2000-UNAP-VRAC, "Normas y procedimientos para la solicitud, otorgamiento, seguimiento y control de los profesores ordinarios con derecho al goce de un año sabático", aprobado con Resolución Rectoral n.º 0184-2000-UNAP, es procedente atender lo solicitado;

De conformidad con el inciso d) del artículo 52º de la Ley Universitaria n.º 23733;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenido en el Oficio n.º 0276-VRAC-UNAP-2014;

Estando al Oficio n.º 0209-2014-OGRH-UNAP de la jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, que contiene los Informes Escalonarios n.º 009, 010, 011 y 012-2014-ORE-OGRH-UNAP de la jefa (e) de la Oficina de Registro y Escalafón de la mencionada oficina general; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder**, con eficacia anticipada, a los servidores docentes, el goce de un **año sabático**, del **03 de marzo de 2014 al 02 de marzo de 2015**, con el propósito de ejecutar los siguientes proyectos:

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Título proyecto</u>
1 <b>Hugo Emerson Flores Bernuy</b> Docente principal a dedicación exclusiva asignado a la Facultad de Ingeniería Química	"Elaboración de un libro de finanzas empresariales para ingeniería"
2 <b>Nicanor Arriola Iglesias</b> Docente asociado a tiempo completo asignado a la Facultad de Enfermería	"Morfofisiología humana para estudiantes de Enfermería"
3 <b>Littman Gonzáles Ríos</b> Docente principal a dedicación exclusiva asignado a la Facultad de Industrias	"Elaboración de manuales de laboratorio de los cursos de bioquímica de alimentos y bioquímica de procesos alimentarios"





### Resolución Rectoral n.º 0635-2014-UNAP

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Título proyecto</u>
4 <b>María Esther Silva Yong</b> Docente principal a dedicación exclusiva asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	“Manual de estrategias didácticas para desarrollar la creatividad de idiomas extranjeros: área francés”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente están obligados a presentar en forma trimestral el avance de su trabajo de investigación y/o publicación bibliográfica en el Instituto de Investigación de su Facultad de acuerdo al cronograma establecido en el respectivo proyecto, así como la presentación del informe final, el mismo que deberá coincidir con el término del año sabático.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que mientras dure el año sabático concedido a don **Hugo Emerson Flores Bernuy**, la carga académica correspondiente será asumida solidariamente por don **Jorge Armando Vásquez Pinedo**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), de don **Nicanor Arriola Iglesias**, la carga académica correspondiente será asumida solidariamente por los docentes doña **Josefa Cárdenas Urbina**, docente asociada a dedicación exclusiva y por don **Ernesto Concha La Torre**, docente auxiliar a tiempo completo, asignados a la Facultad de Enfermería (FE), de don **Littman Gonzáles Ríos**, la carga académica correspondiente será asumida solidariamente por los docentes don **Emilio Díaz Sangama**, y por doña **Jessy Patricia Vásquez Chumbe**, docentes principales a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de doña **María Esther Silva Yong**, la carga académica correspondiente será asumida solidariamente por los docentes doña **Rossana Angélica Jarama Bardales**, doña **Karina García Fernández de Carrasco**, docentes asociadas a dedicación exclusiva, y por don **Julio Vo Ríos Soria**, docente auxiliar a tiempo completo, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), en estricta observancia al compromiso firmado entre estos docentes y que corre en el expediente respectivo; en consecuencia, la ausencia de los docentes en mención no dará lugar a contrato de otros docentes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Precisar que don **Hugo Emerson Flores Bernuy**, don **Nicanor Arriola Iglesias**, don **Littman Gonzáles Ríos** y doña **María Esther Silva Yong**, están sujetos a la Directiva n.º 001-2000-UNAP-VRAC “Normas y procedimientos para la solicitud, otorgamiento, seguimiento y control de los profesores ordinarios con derecho al goce de un año sabático”.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Recursos Humanos y de Planificación y Presupuesto para que abonen a los docentes mencionados en el artículo primero, el íntegro de sus remuneraciones durante el tiempo que dure el goce del año sabático concedido.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



*Anunciación Hernández Grández*  
Anunciación Hernández Grández  
SECRETARIO GENERAL